



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 13 DE MARZO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00881/2026

VISTO:

1. Correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2026, Área de Fomento Productivo solicita Formularios 21 al Servicio de Impuestos Internos.
2. Correo electrónico de fecha 18 febrero de 2026, agrupación Sairi informa participantes de Feria marzo 2026.
3. Correo electrónico de fecha 25 de febrero de 2026, Fundación de Cultura informa participantes de la agrupación Ckunza Ckapar Feria marzo 2026.
4. Acta de Reunión Feriantes Plaza Cívica, de fecha 21 de enero de 2026.
5. Ley No 18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades, Título II Del Alcalde, Párrafo 2° Atribuciones, Artículo 63 Letra F) administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que correspondan en conformidad a esta ley; G) otorgar, renovar y poner término a permisos municipales.
6. El Decreto 2385 | Fija Texto Refundido Y Sistematizado Del Decreto Ley Núm. 3.063, De 1979, Sobre Rentas Municipales.
7. El Decreto 977 Aprueba Reglamento Sanitario De Los Alimentos.
8. La Ordenanza 04/2024 "Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permiso ocupación de Bien Nacional de Uso Público, publicidad, propaganda y otros servicios".
9. La Ordenanza Municipal N°05/2022 "Ordenanza Para El Ejercicio De Actividades Comerciales De Bien Nacionales De Uso Público De La Comuna De San Pedro De Atacama".
10. La Ordenanza N°1, Normas Sobre Otorgamiento De Permisos Especiales, Extraordinarios Y Transitorios, Y Complementa Ordenanza N° 3, De 2019, Sobre Patentes De Alcoholes Y Horario De Funcionamiento De Establecimientos De Expendio De Bebidas Alcohólicas.
11. Ley 19925 Ley Sobre Expendio Y Consumo De Bebidas Alcohólicas. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4112, de fecha 9 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde. N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y elegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malueg decreto N° 4117 de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto registro N°49/2023 de fecha 18 de enero de 2023, que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; Lo dispuesto en el Decreto registro N°2943/2025, de fecha 03 de octubre de 2025, que indica el orden de procedencia de subrogancia del Director de control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.
12. La resolución 36/2024 de la Contraloría General de la República y las facultades legales que me confiere la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1. Que, la municipalidad de San Pedro de Atacama a través del el Área de Fomento Productivo, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene por finalidad impulsar el desarrollo económico local, fortaleciendo las capacidades de los emprendedores, artesanos, manualistas y pequeños productores de la comuna.
2. Que, mediante Acta de reunión de fecha 21 de enero de 2026, se establece calendario de desarrollo de las Ferias en la Plaza cívica durante los meses de marzo a mayo de 2026; que dicho calendario fue validado y aprobado por las agrupaciones participantes, estableciéndose además que podrá ser objeto de ajustes conforme a las necesidades institucionales de la Municipalidad.
3. Que, mediante correo electrónico de fecha 25 de febrero de 2026, la Fundación de Cultura informa un listado de 5 participantes de Feria marzo 2026.
4. Que, mediante correo electrónico de fecha 18 febrero de 2026, Agrupación SAIRI informa un total de 12 participantes de Feria marzo 2026.
5. Que, de conformidad a las Ordenes de ingreso Departamento de Rentas y

Patentes de fecha 11 de marzo del 2026, del total de 17 participantes se identifico 1 contribuyente moroso correspondiente al año 2025. Por lo tanto, corresponde solo autorizar a un total de 14 participantes.

AL DÍA: 1- Camila Muñoz Schnake 2- Licores Don Mateo 3- Paula Bustamente 4- Victor Sandoval 5- Kume Diseño 6- Productos Caseros Mariela Saavedra 7- Rodrigo Brito 8- Rafael Ugarte 9- Estefania Bellito 10- Nelson Morales 11- Emiliano Cruz 12- Fresia Paniagua 13- Krishna Ramos 14- Jimena Cruz	MOROSOS: 1- Camila García Moraga.	INFORMA NO PARTICIPACIÓN: 1- Guillermo Jopia 2- Claudio Mardones
---	---	---

6. Que, corresponde dictar el acto administrativo mediante el cual se autoriza la realización de las ferias, asegurando condiciones adecuadas de orden, seguridad y uso del espacio público; Y que, en virtud de lo anterior, se hace necesario aprobar su ejecución conforme a los antecedentes disponibles.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, el funcionamiento de la feria organizada por la AGRUPACIÓN CKUNZA KAPAR Y SAIRI, la cual se realizará en la Plaza Cívica de San Pedro de Atacama, los días 13, 14 y 15 de marzo de 2026, en el horario de verano comprendido entre las 08:30 y las 21:00 horas, según el siguiente detalle:

N°	Nombre	RUT	Rubro	Medida	Dcto de porcentaje
1	Emiliano Cruz Fabian		Artesanía elaborada con materia prima local y productos locales (frutas y verduras de la zona, miel, arrope y flores de la zona) (elaboración de arrope de Chañar).	9m2	No aplica
2	Jimena Elba Cruz Mora		Artesanía elaborada con materia prima local y productos locales (frutas y verduras de la zona, miel, arrope y flores de la zona) (elaboración de arrope de Chañar).	9m2	No aplica
3	Fresia Paniagua Tejerina		Artesanía elaborada con materia prima local y productos locales (frutas y verduras de la zona, miel, arrope y flores de la zona) (elaboración de arrope de Chañar).	9m2	No aplica
4	Nelson Paul Morales Rodriguez		Artesanía elaborada con materia prima local y productos locales (frutas y verduras de la zona, miel, arrope y flores de la zona) (elaboración de arrope de Chañar).	9m2	No aplica
5	Krishna Yisel Deyanira Ramos Ramos		Artesanía elaborada con materia prima local y productos locales (frutas y verduras de la zona, miel, arrope y flores de la zona) (elaboración de arrope de Chañar).	9m2	No aplica
6	Camila Muñoz Schnake		Artesanía Elaborada Con Materia Prima No Local	9m2	50% DEC. 711/2026.
7	Paula Bustamante		Artesanía Elaborada Con Materia Prima No Local	9m2	No aplica
8	Estefania Bellitto		Artesanía Elaborada Con Materia Prima No Local	9m2	No aplica
9	Rodrigo Brito Moya		Artesanía Elaborada Con Materia Prima No Local	9m2	No aplica
10	Productos Caseros Mariela Saavedra Fluhmann EIRL	78.020.948-8	Artesanía elaborada con materia prima local y productos locales (frutas y verduras de la zona, miel, arrope y flores de la zona) (elaboración de arrope de Chañar)	9m2	No aplica
11	Kume diseño y turismo SPA	78.305119-2	Artesanía elaborada con materia prima no local	9m2	No aplica
12	Rafael Ugarte		Artesanía Elaborada Con Materia Prima No Local	9m2	50% DEC. 711/2026.
13	Licores Don Mateo	77.675.517-6	STAND: Venta de vinos, cervezas artesanales, destilados, fermentados y otros	9m2	No aplica
14	Victor Sandoval Veloso		Artesanía Elaborada Con Materia Prima No Local	9m2	No aplica

2. **OTÓRGUESE**, los permisos correspondientes para la exposición y comercialización de productos a los usuarios individualizados en el numeral 1 del presente decreto.
3. **INSTRÚYASE** el Departamento de Rentas y Patente Municipales, proceder a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.
4. **DÉSE CUENTA** a los contribuyentes detallados en el numeral 1 del presente decreto que la ocupación del bien nacional de uso público deberá pagar de acuerdo a lo señalado por la Ordenanza N°04/2024 “Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permiso, ocupación de bienes nacionales de uso público, publicidad, propaganda y otros servicios”.
5. **PÓNGASE**, en conocimiento a los inspectores municipales para su posterior fiscalización y a las Direcciones y/o Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan.
6. **NOTIFÍQUESE** a los/las contribuyentes del presente acto administrativo.
7. **ARCHÍVESE** el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acta de reunión 21 de enero	Digital	Ver		
LISTADO DE ASISTENCIA SAIRI	Digital	Ver		
LISTADO DE ASISTENCIA CKUNZA KAPAR	Digital	Ver		

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Correo electronico envio de listado de asistencia sairi	Digital	Ver		
Correo electronico envio de listado de asistencia ckunza kapar	Digital	Ver		
Correo electronico informando la participación de rafael ugarte	Digital	Ver		
Correo electronico informando la no participación de claudio mardones	Digital	Ver		
Correo solicitando F21	Digital	Ver		
Planilla excel solicitud formulario 21.	Digital	Ver		
ORDENES DE INGRESO	Digital	Ver		
ANTECEDENTE DE LOS PARTICIPANTES	URL	https://drive.google.com/drive/folders/1fspdwQ24MBa1siGOzHUJNPLXFp7XZHcZ?usp=drive_link		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00520/2026 Decreto alcaldicio Exento	10/02/2026
00711/2026 Decreto alcaldicio Exento	25/02/2026

JZS/DAC/MAA/KFM/EFR

Distribución:

MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes
KAROLYN FLORES MAMANI coordinadora fomento productivo oficina fomento productivo
MARCIA MAMANI VILCA jefe de unidad departamento de rentas y patentes
EDUARDO FLORES RODRÍGUEZ apoyo técnico (s) oficina fomento productivo
ESTEPHANY PAREDES ROJO inspector municipal departamento de inspección municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22932203&hash=89a17>